y Replicado q. dha razon, con que oi se halla sin caudal para pagar los derechos de dha executoria cuia carta es de treze del corriente; y entendido q. la Villa acordo que el S.r D. Pedro de la Cuenta de las cantidades que tiene percevidas se le an librado para dho efecto la qual traiga al primer Ayuntam.to para en su bista tomar la providencia

Con lo que se acabo este Ayuntam.to de lo firmaron =

Dn. Juan de S.n Mar.n — Pedro Melgares

Dn. Ant.o Navarro Galindo — Geronimo Lopez Ortiz

Dn. Fran.co Gar.a Melgares — Dn. Luis Arnar — Dn. Martin Lucas Luxan

Dn. Juan Pablo de Salazar — Reina — Dn. Alonso Carreño Cobacho

Dn. Juan Flores Sanchez — Dn. Alonso Perez de Robles

Fuiprevente
Fran.co Arana

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a tres de Sep.re de mill setez.tos treinta, y tres, se juntó el Concejo, Justicia, y Regim.to de ella, es a saber los S.res Dn. Juan de S.n Martin, Alcalde de los R.s Concejos, Gov.or y Capitan a guerra en ella por Mag.d D.r Fern.do Monreal, Cl.e de D.r Fran.co Inviso; D.n Pedro Melg.s D. Ant.o Nav.o D.n Ger.mo Lopez; D.r Fran.co Garcia Melg.s D. Alonso Carreño Cobacho, Reg.res desta dha Villa; y D. Alonso Perez de Robles, Procur.or Sindico, y acordó lo sig.te

Feria

Se sorteo la comision de la feria, para q. asista